



FEMA

13 de abril del 2020
DR-4473-PR ES FS 07-ES
Contacto: FEMA-newsdeskpr@fema.dhs.gov
Teléfono: (866) 366-8807

Hoja Informativa

Sobrevivientes de los terremotos: solicite la asistencia por desastre de FEMA hasta el 31 de mayo

Debido a las acciones adoptadas para combatir el coronavirus, los sobrevivientes del terremoto recibirán más tiempo para solicitar asistencia por desastre.

Los residentes de Puerto Rico que tuvieron pérdidas o daños en sus hogares o propiedades por los terremotos tienen hasta el 31 de mayo para solicitar asistencia por desastre de FEMA.

Treinta y tres municipios son elegibles para el programa de Asistencia Individual de FEMA: **Adjuntas, Aguada, Añasco, Arecibo, Barceloneta, Cabo Rojo, Ciales, Coamo, Corozal, Guánica, Guayanilla, Hormigueros, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Morovis, Naranjito, Orocovis, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Salinas, San Germán, San Sebastián, Santa Isabel, Utuado, Villalba y Yauco.**

El programa de Asistencia Individual puede proveer asistencia financiera para necesidades relacionadas con los terremotos, tales como cuidado de niños, atención médica o dental, gastos funerarios, así como subvenciones para viviendas dañadas o inhabitables. FEMA también provee referidos a otras agencias que pueden ayudarle.

Los residentes de Puerto Rico pueden presentar una solicitud si sus daños por los terremotos ocurrieron entre el 28 de diciembre y el 4 de febrero.

La asistencia de FEMA también puede incluir dinero para asistencia de alquiler, reparaciones esenciales del hogar, pérdida de propiedad personal y otras necesidades graves relacionadas con el desastre no cubiertas por el seguro. Sin embargo, los sobrevivientes no deben esperar que las subvenciones de FEMA restablezcan su hogar dañado por el terremoto a su estado original. Las subvenciones ayudan a que la vivienda sea segura, sanitaria y funcional.

Aunque la pandemia de COVID-19 ha suspendido temporalmente las operaciones de campo de FEMA en toda la isla, todavía hay varias formas de solicitar asistencia por desastre de FEMA:

- Visite DisasterAssistance.gov o DisasterAssistance.gov/es para español.
- Llame a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362 (FEMA)** o (TTY) **800-462-7585**. Presione 2 para un operador que hable español. Las líneas están abiertas todos los días de 7 a.m. a 10 p.m.
- Descargue la aplicación móvil de FEMA, disponible [en inglés](#) y en [en español](#). Seleccione “Recursos para desastres” y haga clic en www.DisasterAssistance.gov/es. Si tiene un dispositivo Apple: envíe APPLE por mensaje de texto al 43362 (4FEMA). Para aquellos con un dispositivo Android: envíe ANDROID por mensaje de texto al 43362 (4FEMA). Para obtener más información, visite: www.fema.gov/es/aplicacion.

Para más información sobre la recuperación de Puerto Rico tras el desastre, visite fema.gov/es/disaster/4473, fema.gov/es/disaster/4339 y en Facebook facebook.com/femapuertorico

###

La misión de FEMA es ayudar a la gente antes, durante y después de los desastres.

*La asistencia para la recuperación de desastres está disponible sin importar la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la edad, la discapacidad, el dominio del inglés o la situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al **800-621-FEMA (3362)** o 711 para el servicio de retransmisión de video. Hay operadores multilingües disponibles. (Oprima 2 para el español.) TTY llame al 800-462-7585.*

Síganos en:

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2